

Castro, 18 de Octubre del 2021.-

VISTOS: El Oficio 287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021, del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, las solicitudes de fechas 18 y 20 de octubre del 2021; la sesión 160 de fecha 14.12.2020 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto municipal año 2021, el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora Dideco, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, cometido de servicios a las funcionarias Honorarios, para trasladarse a la comuna **Chonchi**, el día **20 de Octubre del 2021**, con motivo de participar en reunión en Empresa Camachaca, para tratar temas del beneficio SENCE, además de visitas a distintas Empresas, asisten:

**Carolina Mancilla Oyarzo**, Rut

Programa OMIL.-

**Solange Barría Orellana**, Rut

Encargada Oficina Capacitaciones.

CANCELESE, viáticos por un 40% el día 20 de Octubre del 2021, a las funcionarias anteriormente señaladas.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde"



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ISABEL BASCUÑAN LILLO  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

IBL/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo  
"13"